Hospital Universitario Príncipe de Asturias

Expediente: Prórroga PNSP HUPA 109/26 derivada de PNSP HUPA 58/25
Objeto: **Leqvio jer 284 mg**

VISTO el Contrato de Suministros **PNSP HUPA 58/25**, formalizado el **14 de agosto de 2025** con la empresa **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A./CIF: A08011074,** cuyo objeto es la adquisición de **"Leqvio jer 284 mg**" durante un periodo de ejecución de **12 meses** y por importe de **37.093,18 € IVA incluido** *(Base Imponible: 35.666,52 €; IVA: 1.426,66 €).*

VISTO el escrito remitido por el **Servicio de Farmacia** por el que comunica la solicitud de la prórroga por los 6 meses adicionales contemplados en el contrato.

Visto que conforme a lo dispuesto en el **punto 16 de la claúsula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige el procedimiento de referencia, así como en la **cláusula sexta del contrato,** la duración máxima del mismo, incluidas las prórrogas**, es de 6 meses**, y que para la correcta consecución de los fines institucionales es necesario garantizar la continuidad del suministro descrito.

Visto que NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A./CIF: A08011074 ha expresado su conformidad a la realización de la prórroga para un periodo de **6 meses**, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021), esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar, en aplicación de lo dispuesto en el punto 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el **PNSP HUPA 58/25** convocado para el suministro del medicamento **"Leqvio jer 284 mg**" durante un plazo de **6 meses**, a contar desde el 15 de agosto, por un importe total de **37.093,18 € IVA incluido** *(base imponible: 35.666,52 €; IVA: 1.426,66 €),* con cargo a los epígrafes presupuestarios y anualidades siguientes:

Anualidad	Epígrafes
	27109
2026	27.819,89 €
2027	9.273,30

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares,
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO
Fecha: 2026.09.08 15:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10562394275203316720 17

Ctra. de Alcalá-Meco, s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel.: 91 887 81 00 Ext.: 408332/402813 / Fax: 91 882 87 38
Correo electrónico: contratacion.hupa@salud.madrid.org

rpa

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID